Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Emboscada a los 31 días del mes de mayo de 2023 siendo las 14:00 hs. Se reúne en la Unidad Operativa de Contrataciones, el Comité de Evaluación, para analizar las ofertas del llamado ***CONCURSO DE OFERTAS Nº01/23 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM 37, CON ID 427.965,*** y cuyo proceso de contratación se realizó a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes. El análisis de los documentos es realizado por las siguientes personas:

- Liz, Allende, integrante del Comité de Evaluación
- Roberto Genaro Vera, integrante del Comité de Evaluación.

También durante la evaluación se dio el acompañamiento de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Rufina Agustina Britez.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 427.965
5. Invitaciones cursadas a posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 25 de mayo de 2023.
8. Cuadro de precios ofertados.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 25 de mayo de 2023; siendo las 07:15 horas, presentándose en tiempo y forma 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0
María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9
COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1

Ofertas tardías:

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

ROBERTO VERA

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

1. Los 3 oferentes solicitan al Comité de Evaluador se aplique el margen de preferencia local.
2. El oferente Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0 solicita al Comité Evaluador se verifique el Certificado de Origen a fin de aplicar el Margen de Preferencia.

Descargo a las observaciones:
No se aplica.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de acuerdo a lo que establece el punto 11 Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: *"La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:*

Fecha y día: sábado 25 de mayo de 2023
Lugar:Calle sin nombre acceso a la Cuarta Compañía Cocue Guasu desde Km 37 General Elizardo Aquino (Frente a Comercial Manà), hasta su intersección a la calle Señor de las Palmas.

Hora: 07:10 hs.

***Procedimiento**: Los potenciales oferentes deberán estar en la UOC de la Municipalidad en la fecha y hora indicada para ir al sitio de obras, dicha dependencia deberá labrar un acta en donde firmen todos los presentes.*

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Rufina Brítez.
Participación obligatoria: SI.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto..."

De acuerdo a la verificación de los documentos presentados durante la apertura de ofertas se observa lo siguiente:

Empresas Oferentes	Constancia de Visita al sitio de obras
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0	PRESENTA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9	PRESENTA
COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1	PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0	María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9	COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1
Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple.	Cumple
Documentos Legales			

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	Cumple
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Oferentes	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0	María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9	COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No registra datos	No registra datos	No registra datos
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores,	N/A	N/A	N/A

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.			
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03
RESULTADO	PASA	PASA	PASA

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA
CORRECCIÓN ARITMÉTICA:
A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertado del oferente en evaluación:

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OBRA: CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM 37 - 427965

					Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0		María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9		COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.Unit	Total	P.Unit	Total	P.Unit	Total
1	72131701-002	Limpieza de terreno-Perfilado hora maquina	Hora	8	365.155	2.921.240	365.100	2.920.800	365.155	2.921.240
2	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón "In situ", altura util 15cm - ancho 50cm	Metro lineal	300	71.688	21.506.400	71.688	21.506.400	71.688	21.506.400
3	72101703-004	Provisión y colocación de cordón escondido de hormigón prefab. 10x40x50cm	Metro lineal	1.128	37.437	42.228.936	37.440	42.232.320	37.438	42.230.064
4	72131701-002	Empedrado de piedra arenisca de la zona (compactada y terminaciòn triturada sexta)	Metros cuadrados	4.300	49.843	214.324.900	49.800	214.140.000	49.843	214.324.900
5	72131701-002	Relleno para respaldo de cordón	Metros cúbicos	45	59.037	2.656.665	59.000	2.655.000	59.037	2.656.665
6	72131701-002	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	Metros cúbicos	70	63.240	4.426.800	63.200	4.424.000	63.241	4.426.870
7	72131701-002	cartel de obras (1m x 1,20m) s/ estructura metálica	Unidad	1	936.974	936.974	1.036.900	1.036.900	936.974	936.974
8	76111702-001	Limpieza final, retiro de piedra y suelo sobrante	Unidad Medida Global	1	946.222	946.222	1.036.900	1.036.900	946.222	946.222
TOTAL						**289.948.137**		**289.952.320**		**289.949.335**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

OBRA: CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM 37 - 427965

				Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0		Maria Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9		COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial	P.Unit	% de diferencia por encima y/o por debajo	P.Unit	% de diferencia por encima y/o por debajo	P.Unit	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	72131701-002	Limpieza de terreno-Perfilado hora maquina	456.444	365.155	-20%	365.100	-20%	365.155	-20%
2	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón "In situ", altura util 15cm - ancho 50cm	89.610	71.688	-20%	71.688	-20%	71.688	-20%
3	72101703-004	Provisión y colocación de cordón escondido de hormigón prefab. 10x40x50cm	46.797	37.437	-20%	37.440	-20%	37.438	-20%
4	72131701-002	Empedrado de piedra arenisca de la zona (compactada y terminación triturada sexta)	62.304	49.843	-20%	49.800	-20%	49.843	-20%
5	72131701-002	Relleno para respaldo de cordón	73.796	59.037	-20%	59.000	-20%	59.037	-20%
6	72131701-002	Relleno y compactación para nivelación sub-rasante	79.051	63.240	-20%	63.200	-20%	63.241	-20%
7	72131701-002	cartel de obras (1m x 1,20m) s/ estructura metálica	1.171.218	936.974	-20%	1.036.900	-11%	936.974	-20%
8	76111702-001	Limpieza final, retiro de piedra y suelo sobrante	1.182.778	946.222	-20%	1.036.900	-12%	946.222	-20%

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

No se observan variaciones mayores o menores de precios de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional en las ofertas presentadas para la apertura de sobres, según el cuadro siguiente:

1	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0	Presenta Certificado de Origen Nacional
2	María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9	Presenta Certificado de Origen Nacional
3	COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1	Presenta Certificado de Origen Nacional

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. **En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de**

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

1	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0	Presenta Patente Comercial donde está asentado el establecimiento principal del oferente. Sin embargo es de un distrito que se encuentra fuera del Dpto de Cordillera
2	María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9	Presenta Patente Comercial donde està asentado el establecimiento principal del oferente y se encuentra dentro del Dpto de Cordillera. Sin embargo no se acoge a este beneficio ya que el oferente también presentó Certificado de Origen Nacional
3	COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1	Presenta Patente Comercial donde està asentado el establecimiento principal del oferente que se encuentra dentro del Dpto. de Cordillera. Sin embargo no se acoge a este beneficio ya que el oferente también presentó Certificado de Origen Nacional

Sobre este punto volvemos a mencionar lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones **En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP**.

	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0	**María Luisa Esteche Setrini con RUC N°675.086-9**	**COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1**
Precio de la oferta:	289.948.137	289.952.320	289.949.335
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	0	0	0
Precio total luego de la aplicación de margen de preferencia:	289.948.137	289.952.320	289.949.335
Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%:	0	0	0
Precio Total luego de la aplicaciòn de màrgenes de preferencia local	**289.948.137**	**289.952.320**	**289.949.335**

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según ofertas presentadas y aplicación de márgenes de preferencia:

Orden	OFERENTES	MONTO TOTAL

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

		OFERTADO
1	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0	**289.948.137**
2	COG Emprendimientos S.A. con RUC N°80097945-1María Luisa	**289.949.335**
3	Esteche Setrini con RUC N°675.086-9	**289.952.320**

Por lo que se puede observa el oferente Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0, presenta la oferta más baja y se procede a evaluar las documentaciones presentadas con respecto a las exigencias del PBC.

Oferente	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE

Se prosigue con la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0 RESULTADO:
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados:*2019,2020, 2021.*	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de Liquidez = 17.427,66

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2019, 2020,2021	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Coeficiente de solvencia: 0,74
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (veinte por ciento)** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados	Cumple Gs.781,29
Resultado		PASA

Para evaluar el presente criterio, el oferente presenta las siguientes documentaciones:

	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
A) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el	Cumple

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.	Cumple

A continuación se procede a analizar la Experiencia General y específica en obras :

Requisitos Mínimos	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% (setenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Entrega debidamente el Formulario N° 2 y 3. CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Entrega debidamente el Formulario N° 4 CUMPLE
• C ontar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados y/o veredas	Entrega debidamente el Formulario N° 4 CUMPLE
RESULTADO	PASA

A fin de evaluar estos criterios los siguientes documentos son examinados:

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0 Documentación requerida
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de actas de recepción definitiva de las obras.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

A continuación, se evalúa la capacidad en materia de personal del oferente:

Requisitos mínimos	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3.182.269-0 CUMPLE/CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: * Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrado, demostrado mediante currículo vitae, constancias de trabajo y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Entrega debidamente el Formulario 6 CUMPLE
	PASA

Se procede a verificar los documentos presentados para evaluar este criterio:

	Giovanni Fabrizio

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

	Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0 Documentación requerida
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia de título del profesional residente, matrícula y patente al día.	Cumple

A continuación, se procede a evaluar la capacidad en materia de equipos del oferente, teniendo en cuenta los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0 CUMPLE/NO CUMPLE
1. Camión Volquete. 2. Camioneta. 3. Herramientas menores (balde, corta hierro, martillo, pala, mazo, cuchara). 4. Compactadora mecánica 5. Mezcladora de hormigón. 6. Contenedor para basura. 7. 4 carretillas 8. 4 sapitos. 9. Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa. 10. 1 Martillete manual. 11. 1 Motonoveladora. 12. 1 Tractor compactador tipo vibratorio. 13. Tanque de agua mínimo de 700 litros (ya que en la zona no se cuenta con servicio de agua corriente contínua). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Entrega debidamente los Formularios N° 7 y 8. CUMPLE

Se procede a mencionar los documentos presentados para evaluar este criterio:

	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

	Documentación requerida
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados	No Cumple

El oferente Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0 no ha presentado Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados por lo que este comité a través de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a notificación al oferente en fecha 30 de mayo de 2023 a las 15:11 hs. Dicha nota reza de la siguiente manera:

Emboscada, 30 de mayo de 2023

Señor,
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia
RUC N°3182.269-0
Presente:

Nos dirigimos a ustedes con relación a la evaluación de ofertas de la ***CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM 37 CON ID N°427.965,*** *a fin de solicitarle la presentación física de los siguientes documentos:*

1. *Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados.*

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

El mismo deber ser entregado en forma física vía mesa de entrada en un plazo no mayor a 24 horas desde la remisión de la presente notificación.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado según consta Mesa de Entrada 1060/23 de fecha miércoles 31 de mayo de 2023, a las 12:10hs, es decir ha remitido las documentaciones en el plazo establecido y se procede a evaluar:

Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados	Cumple

Continuando con el análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM 3 CON ID Nº 427.965*** a la siguiente empresa:

EMPRESA: GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC N°3182.269-0.

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL. MONTO: 289.948.137 (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete).

Se adjuntan documentos. Atentamente.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación